

VISTO:

El Informe n° 996/89; producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal que autorice la prórroga del Contrato de Servicios-Contrato Especial- de las agentes María Lucinda Rodríguez, Agustina María Otaño de Avila y Margarita / Vilches;

Que las nombradas se desempeñan en distintas áreas de la Secretaría de Bienestar Social;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar el decreto respectivo;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETA

Artículo 1°) PRORROGANSE los Contratos de Locación de Servicios-Contratos Es-
- - - - - peciales- suscriptos entre esta Comuna y las agentes que se detallan a continuación:

C-9204 RODRIGUEZ de RUMINO, María Lucinda por el término de dos meses a partir del 01-11-89 y hasta el 31-12-89 desempeñándose en Guardería Piuquen del B° San Lorenzo.-

C-9205 OTAÑO DE AVILA, Agustina por el término de dos meses a partir del 01-11-89 y hasta el 31-12-89 desempeñándose en Guardería Amor por la Vida del B° Progreso.-

C-9206 VILCHES, Margarita por el término de dos meses a partir del 01-11-89 y hasta el 31-12-89 desempeñándose como Maestra Tallerista en la Guardería Amor por la Vida del Barrio Progreso.

Las nombradas dependen de la Secretaría de Bienestar Social.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a las
- - - - - interesadas de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios//
- - - - - General y de Bienestar Social.-



[Handwritten Signature]
Telpe P. S. C. C. C.
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY
ACUÑA
SIFLETO